

*Una orden de comparecencia es aquella con la cual el tribunal solicita a un individuo a que se presente al tribunal para atestiguar durante un proceso judicial, tal como un juicio. Los testigos bajo orden de comparecencia tienen información personal de un delito cometido. Generalmente, los testigos piensan que lo que saben de algún incidente no es de importancia. No obstante, las pequeñas partes de información pueden ser críticas en determinar qué sucedió realmente y causar un impacto en el resultado del caso.*

*Muchas víctimas y testigos no están familiarizados con los procedimientos del tribunal. Pueden sentirse atemorizados o con estrés emocional por su papel y responsabilidades. Para abordar algunas de estas inquietudes, se ofrecen “Consejos para atestiguar en un tribunal penal.”*

## DESPUÉS DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPARECENCIA

Lea cuidadosamente la orden de comparecencia; ésta le dará instrucciones de cuándo y dónde presentarse en el tribunal. Si recibió una orden de comparecencia para exhibir pruebas (Subpoena Duces Tecum), se le ha ordenado que traiga con usted un artículo, registro o documento al tribunal. Si tiene inquietudes respecto a lo que se le está solicitando, comuníquese inmediatamente con la oficina del fiscal.

Comuníquese con la oficina del fiscal si necesita los servicios de un intérprete o necesita algún arreglo especial debido a una discapacidad.

Comuníquese con la oficina del fiscal si tiene un conflicto con la fecha en que debe presentarse al tribunal. No obstante, la reprogramación de un proceso judicial puede retrasar un caso por varias semanas o meses, por lo cual es probable que el juez no esté dispuesto a cambiar la fecha.

Esté consciente de que puede afrontar consecuencias legales por faltar en el cumplimiento de la orden de comparecencia. Se le puede acusar de desacato al tribunal y un juez podrá emitir una orden judicial para su arresto.

## ANTES DE PRESENTARSE AL TRIBUNAL

Revise las declaraciones escritas o grabadas que ha hecho en relación al caso. Usted podrá solicitar una copia de cualquier declaración de la oficina del

fiscal. Comuníquese con esa oficina si encuentra errores en su declaración.

No necesita memorizar lo que va a decir. Por el contrario, trate de visualizar lo que sucedió (por ejemplo, el lugar, la hora, las personas presentes, las declaraciones hechas) de manera que pueda responder con seguridad.

No se le solicita que no hable con nadie acerca de su testimonio. Si alguien se comunica con usted en relación a su testimonio, depende de usted decidir si desea discutirlo o no.

Si alguien se comunica con usted o lo amenaza con la finalidad influir en su testimonio o evitar que usted se presente al tribunal, comuníquese inmediatamente con la oficina del fiscal y con su agencia policial local. Manipular a un testigo es un delito, y el infractor puede hacer frente a cargos penales.

Los procesos del tribunal se reprograman con frecuencia. Informe a la oficina del fiscal si cambia de dirección y número telefónico. La oficina del fiscal está a cargo de notificar cualquier cambio en el programa si a usted se le ha ordenado atestiguar o ha recibido una orden de comparecencia. No obstante, se recomienda que usted llame el día anterior al procedimiento programado para asegurarse de que el proceso se mantiene en el calendario y que su presencia todavía es necesaria.

Sepa dónde debe ir. Pregunte al intercesor de la víctima o al fiscal dónde debe ir en el juzgado mientras espera su turno para atestiguar.

Por ley, usted puede recibir una compensación limitada por salarios perdidos, millaje, y otros gastos relacionados con su presencia en el tribunal. Revise el dorso de su orden de comparecencia para completar el formulario que debe presentar al administrador del tribunal, o pregunte al administrador del tribunal cómo solicitar el reembolso.

## DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS Y LOS TESTIGOS

Las víctimas y los testigos no pueden ser obligados a declarar la dirección de sus hogares o sitios de empleo, números telefónicos, o fechas de nacimiento en un tribunal abierto, a menos que el juez considere que esta información es evidencia importante. Las víctimas y los testigos deben informar al fiscal, antes del proceso judicial, su deseo de que esta información se mantenga en confidencialidad.

Algunas víctimas tienen el derecho de tener a su lado una persona que les brinde apoyo durante el testimonio. Esto incluye a víctimas atestiguando en un proceso delictivo y a víctimas menores de edad en casos que involucran abuso de menores o un crimen violento.

El tribunal podrá decidir cerrar la sala de audiencia si se trata del testimonio de un menor víctima de agresión sexual. Generalmente, esto se hace a solicitud del fiscal. Todas las partes tendrán oportunidad de objetar antes de que el tribunal decida cerrar o no la sala de audiencias.

Por ley, el tribunal debe tener un área de espera separada para las víctimas, si hay disponible, o proveer otras salvaguardas para minimizar el contacto con el acusado y sus simpatizantes. La oficina del fiscal tiene información acerca de dónde esperar en el juzgado antes de atestiguar.

Por ley, su empleador no puede penalizarlo por tomar una licencia de su trabajo para asistir al proceso judicial para el que recibió una orden de comparecencia. Si necesita tomar una licencia de su trabajo, notifique a su empleador cuando reciba la orden de comparecencia. Recuerde que las fechas y horas para presentarse al tribunal cambian con frecuencia.

## CONSEJOS PARA ATESTIGUAR

- Camine con confianza al estrado de los testigos y hable claramente para que todos los presentes en la sala del tribunal lo escuchen.
- Siéntese cómodamente en la silla de los testigos y no haga ruidos con sus manos, pies o con la silla. No masque chicle ni se cubra la boca con las manos.
- Presente sus respuestas sincera y exactamente en sus propias palabras.
- No tenga temor de decir que ha hablado de los hechos del delito con otras personas, tales como el agente policial, el investigador o el fiscal.
- Piense antes de hablar. Si no entiende una pregunta, hágalo saber y pida que se la repitan o se la expresen de otra manera. Nunca responda una pregunta que no entiende.
- Corrija inmediatamente las respuestas incorrectas o poco claras. Si piensa que una pregunta no puede ser respondida con “sí” o “no,” dígaselo al abogado y pida más explicación.
- En lo posible, dé respuestas definitivas. Si no sabe o no se acuerda, dígalo. No especule. Si tiene que calcular tiempos o distancias, informe claramente que lo está haciendo.
- Sea cortés, serio y compórtese con ecuanimidad. Algunos abogados tratarán de encolerizarlo. Manténgase calmado—no discuta ni use el sarcasmo.
- Deténgase inmediatamente si el juez lo interrumpe o si un abogado discrepa. No reanuda hasta que el juez le diga que continúe.
- Si le preguntan si ha recibido pago para venir al tribunal, sea franco y declare que el estado le está reembolsando sus gastos.

## LA PRESENCIA DE MENORES EN EL TRIBUNAL

Algunas veces los niños, aún los muy pequeños, son llamados para atestiguar en un juicio. Al igual que los adultos, muchos niños se sienten nerviosos y aprehensivos por esto y pueden no entender por qué tienen que ir al tribunal. Los padres y proveedores de cuidado deben explicar a los niños que ellos no están causando problemas o haciendo frente a un castigo o a la cárcel. Tranquilícelos y dígales que en la sala del tribunal estarán seguros y protegidos. Preparar a los niños para lo que pueden esperar en el tribunal es de ayuda para aliviar sus temores.

Haga que el menor se reúna con el fiscal antes del juicio para que éste lo prepare para la atestiguación y para contestar preguntas. Asegúrese que es de conocimiento del fiscal las habilidades de desarrollo del menor y cualesquiera necesidades especiales que pueda tener. Este también puede ser un buen momento para visitar la sala del tribunal.

Explique al menor que está bien decir que él o ella no entiende o no conoce la respuesta a una pregunta.

Hable con el fiscal para tener presente una persona que apoye al menor mientras éste atestigua y también la posibilidad de que el niño traiga consigo al estrado algún objeto que le dé tranquilidad (por ejemplo, un oso de peluche).

## COMUNÍQUESE CON NOSOTROS

Oficina de Programas Judiciales  
(Office of Justice Programs)  
445 Minnesota Street, Suite 2300  
St. Paul, MN 55101-1515

Dirección de correo electrónico:  
dps.justiceprograms@state.mn.us  
Sitio web: [dps.mn.gov/divisions/ojp](http://dps.mn.gov/divisions/ojp)

651-201-7300 (oficina central)  
888-622-8799 (línea gratuita)  
651-205-4827 (teléfono de texto)  
651-296-5787 (fax)

6/11

TIPS ON TESTIFYING - SPANISH

# CONSEJOS PARA ATESTIGUAR EN UN TRIBUNAL PENAL



OFICINA DE PROGRAMAS JUDICIALES  
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MINNESOTA

OFFICE OF JUSTICE PROGRAMS  
MINNESOTA DEPARTMENT OF PUBLIC SAFETY